



Madrid, 24 de julio de 2023.

Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DE CABINAS DE BACKUP DEDUPLICADO (Licitación 6012300113).

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:

En el apartado 27. “Evaluación de las ofertas - Oferta Técnica” del cuadro resumen del PCP, se indica lo siguiente:

“Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor:

Memoria técnica incluyendo la siguiente información:

1. Descripción de elementos hardware, software y servicios objeto del suministro, incluyendo Excel “Desglose técnico” (puntuación máxima 4 puntos):

Se valorará la calidad de la propuesta de suministro de elementos hardware y software, así como los servicios objeto del suministro que se proponen para dar cumplimiento a los requisitos del contrato.

El método de valoración será el siguiente:

- **Se trata superficialmente: 0 puntos.** Si se enumeran únicamente los elementos suministrados y los servicios incluidos tal cual se requieren en los pliegos, sin aportar información de las características técnicas completas de los elementos suministrados ni el alcance de los servicios y sin detalle de relación con el proyecto.
- **Se trata adecuadamente: 2 puntos.** Si se enumeran las características técnicas de los elementos suministrados y el detalle del alcance de los servicios, y de cuya lectura y análisis se pueda desprender, en relación con el objeto del proyecto, que su aplicación puede asegurar el nivel de calidad aceptable en la ejecución del proyecto.
- **Se trata con detalle: 4 puntos.** Si se detallan y explican las características técnicas de los elementos suministrados y el detalle del alcance de los servicios, y de cuya lectura y análisis se pueda desprender, en relación con el objeto del proyecto, que su aplicación asegura el nivel de calidad en la ejecución del proyecto.

2. Descripción del servicio de traslado de equipamiento (apartado “5.6 Traslado de equipamiento” del PPT) (puntuación máxima 3 puntos):

Se valorará la propuesta para la ejecución del servicio de traslado de equipamiento, incluyendo los siguientes aspectos:

- Preparación física y toma de requisitos previa.



- Documentación.
- Seguro.
- Ejecución del traslado.
- Instalación y puesta en servicio.

El método de valoración será el siguiente:

- **Se trata superficialmente: 0 puntos.** Si el planteamiento presentado es el genérico de la empresa, con un nivel de presentación esquemático, sin aportar información de todos los aspectos requeridos y detallado de forma superficial en relación con el objeto del proyecto o sin detalle de relación con el proyecto.
- **Se trata adecuadamente: 1,5 puntos.** Si el planteamiento presentado es el genérico de la empresa, aportando información escueta de todos los aspectos requeridos, y de cuya lectura y análisis se pueda desprender, en relación con el objeto del proyecto, que su aplicación puede asegurar el nivel de calidad aceptable en la ejecución del servicio de traslado.
- **Se trata con detalle: 3 puntos.** Si el planteamiento presentado queda claramente insertado en el objeto del proyecto, tiene un nivel de presentación detallado de todos los aspectos requeridos y de su lectura y análisis se desprende que su aplicación asegura el nivel de calidad en la ejecución del servicio de traslado, aportando mejoras sobre los aspectos requeridos u otros y permitiendo su adaptación a la evolución tecnológica que se produzca durante la vigencia del contrato.

3. Planificación completa de los trabajos indicados en el apartado “6.1 Gestión del proyecto” del PPT (puntuación máxima 7 puntos):

Se valorará la calidad de la propuesta de planificación del proyecto, incluyendo las siguientes fases:

- Análisis del entorno.
- Plan de instalación y configuración.
- Suministro y configuración básica.
- Instalación.
- Documentación.
- Retirada de equipos.
- Soporte avanzado.

El método de valoración será el siguiente:

- **Se trata superficialmente: 0 puntos.** Si el planteamiento presentado es genérico sin detalle en relación con el proyecto, con un nivel de presentación esquemático, sin aportar información de todas las fases requeridas y sin desglose en subtareas en las fases.
- **Se trata adecuadamente: 3,5 puntos.** Si el planteamiento presentado incluye todas las fases requeridas, con desglose en subtareas en las fases, usando un detalle temporal por períodos mensuales, y de cuya lectura y análisis se pueda desprender que su aplicación puede asegurar el nivel de calidad aceptable en la ejecución del proyecto.



- **Se trata con detalle: 7 puntos.** Si el planteamiento presentado incluye todas las fases requeridas, con desglose en subtareas en las fases, usando un detalle temporal por períodos de semanas o días, y de cuya lectura y análisis se pueda desprender que su aplicación puede asegurar el nivel de calidad aceptable en la ejecución del proyecto”.

“Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

1. Laboratorio hardware (Máximo 4 puntos):

- No se compromete a disponer de al menos un laboratorio donde Metro de Madrid puede realizar pruebas de funcionalidades de los equipos ofertados: **0 puntos.**
- Se compromete a disponer de uno o más laboratorios donde Metro de Madrid puede realizar pruebas de funcionalidades de los equipos ofertados: **4 puntos.**

Nota: La valoración técnica para este criterio se realizará exclusivamente con la información contenida en la declaración del Anexo XII, por lo que en el caso de aportar documentación acreditativa de los medios materiales exigidos, ésta no será tenida en consideración en fase de valoración técnica de las ofertas.

2. Laboratorio software (Máximo 4 puntos):

- No se compromete a disponer de al menos un laboratorio donde Metro de Madrid puede realizar pruebas de funcionalidades del software ofertados: **0 puntos.**
- Se compromete a disponer de uno o más laboratorios donde Metro de Madrid puede realizar pruebas de funcionalidades del software ofertados: **4 puntos.**

Nota: La valoración técnica para este criterio se realizará exclusivamente con la información contenida en la declaración del Anexo XII, por lo que en el caso de aportar documentación acreditativa de los medios materiales exigidos, ésta no será tenida en consideración en fase de valoración técnica de las ofertas.

3. Logística de repuestos (máximo 4 puntos):

- No se compromete a disponer de almacén con recambios para los elementos hardware objeto de esta licitación: **0 puntos.**
- Se compromete a disponer de almacén con recambios para los elementos hardware objeto de esta licitación: **4 puntos.**

Nota: La valoración técnica para este criterio se realizará exclusivamente con la información contenida en la declaración del Anexo XII, por lo que, en el caso de aportar documentación acreditativa de los medios materiales exigidos, ésta no será tenida en consideración en fase de valoración técnica de las ofertas.

4. Asesoría técnica sobre los elementos del contrato (máximo 4 puntos):

- No se compromete a disponer de asesoría técnica sobre los elementos del contrato: **0 Puntos.**
- Se compromete a disponer de asesoría técnica sobre los elementos del contrato: **4 Puntos.**

Nota: La valoración técnica para este criterio se realizará exclusivamente con la información contenida en la declaración del Anexo XII.”

“¿Existe umbral de suficiencia de ofertas técnicas? Sí.

Las ofertas técnicas que igualen o superen (\geq) los 15 puntos serán calificadas como aptas o técnicamente aceptables”.

En la condición 8.4. “Apertura y valoración de la documentación incluida en la carpeta N°3” del PCP, se indica lo siguiente:

“Las ofertas técnicas que tras la suma de la puntuación correspondiente a los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor y/o evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas hayan obtenido una puntuación inferior al límite de suficiencia técnica establecido en el apartado 27 del cuadro resumen del PCP serán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato”.

A continuación vamos a exponer los motivos de exclusión para cada empresa:

El resultado de la evaluación de la oferta técnica presentada por la empresa **DELL COMPUTER, S.A.U.**, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 27. “Evaluación de las ofertas - Oferta Técnica” del cuadro resumen del PCP, se resume en la siguiente tabla:

CRITERIOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN MAXIMA	PUNTOS OFERTA
Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor: (Puntuación máxima: 14 puntos).		
1. Descripción de elementos hardware, software y servicios objeto del suministro.	4	2
2. Descripción del servicio de traslado de equipamiento.	3	0
3. Planificación completa de los trabajos.	7	0
Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas: (Puntuación máxima: 16 puntos).		
1. Laboratorio hardware.	4	0
2. Laboratorio software.	4	0
3. Logística de repuestos.	4	0
4. Asesoría técnica.	4	4
PUNTUACIÓN TOTAL	30	6



Detalle de la evaluación:

Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor:

Memoria técnica incluyendo la siguiente información:

1. Descripción de elementos hardware, software y servicios objeto del suministro, incluyendo Excel “Desglose técnico” (puntuación máxima 4 puntos):

Si bien en la oferta se reproducen todos y cada uno de los ítems que son necesarios para dar ejecución al proyecto de ampliación, no se mencionan funcionalidades de la cabina o características de la máquina. Por otro lado, los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en el PPT, sin embargo, la información aportada es escueta.

Al enumerar las características técnicas de los elementos suministrados y el detalle del alcance de los servicios, se puede desprender que la aplicación de lo aportado puede asegurar un nivel de calidad aceptable en la ejecución del proyecto y por tanto les corresponde una valoración de **2 puntos**.

2. Descripción del servicio de traslado de equipamiento (apartado “5.6 Traslado de equipamiento” del PPT) (puntuación máxima 3 puntos):

La oferta reproduce el contenido del PPT sin aportar más información de los aspectos requeridos, que aun añadiendo el literal del 27.2 del PPT, expone la información con un nivel de presentación esquemático.

Por ello se considera que el planteamiento presentado es el genérico de la empresa, con un nivel de presentación esquemático y no aporta información de los aspectos requeridos ni detalle de la relación con el proyecto, por ello le corresponde una valoración de **0 puntos**.

3. Planificación completa de los trabajos indicados en el apartado “6.1 Gestión del proyecto” del PPT (puntuación máxima 7 puntos):

La oferta reproduce el contenido del PPT en el punto 6.1., realizando un planteamiento genérico de la empresa, aportando un nivel de presentación esquemático, sin aportar información para las fases requeridas ni el detalle temporal de los periodos siendo un planteamiento genérico.

Así pues, dado que el planteamiento presentado es genérico, sin detalle en relación con el proyecto y con un nivel de presentación esquemático, sin detalle temporal ni desglose en subtareas en las fases, le corresponde en el apartado de planificación de los trabajos, una valoración de **0 puntos**.

Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

1. Laboratorio hardware (Máximo 4 puntos):

No se compromete a disponer de al menos un laboratorio donde Metro de Madrid puede realizar pruebas de funcionalidades de los equipos ofertados: **0 puntos**.



2. Laboratorio software (Máximo 4 puntos):

No se compromete a disponer de al menos un laboratorio donde Metro de Madrid puede realizar pruebas de funcionalidades del software ofertados: **0 puntos**.

3. Logística de repuestos (máximo 4 puntos):

No se compromete a disponer de almacén con recambios para los elementos hardware objeto de esta licitación: **0 puntos**.

4. Asesoría técnica sobre los elementos del contrato (máximo 4 puntos):

Se compromete a disponer de asesoría técnica sobre los elementos del contrato: **4 puntos**.

De la suma de la puntuación obtenida en cada criterio evaluable, según lo expuesto con anterioridad, la oferta técnica de la empresa **DELL COMPUTER, S.A.U.** obtiene **6,00 puntos**, no alcanzando los 15,00 puntos exigidos como umbral de suficiencia técnica para ser calificada como apta o técnicamente aceptable.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 27. "Evaluación de las ofertas - Oferta Técnica" del cuadro resumen del PCP y la condición 8.4. "Apertura y valoración de la documentación incluida en la carpeta N°3" del PCP, la oferta presentada por la empresa **DELL COMPUTER, S.A.U.** queda excluida de esta licitación.

El resultado de la evaluación de la oferta técnica presentada por la empresa **SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.**, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 27. "Evaluación de las ofertas - Oferta Técnica" del cuadro resumen del PCP, se resume en la siguiente tabla:

CRITERIOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN MAXIMA	PUNTOS OFERTA
Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor: (Puntuación máxima: 14 puntos).		
1. Descripción de elementos hardware, software y servicios objeto del suministro.	4	2
2. Descripción del servicio de traslado de equipamiento.	3	0
3. Planificación completa de los trabajos.	7	0
Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas: (Puntuación máxima: 16 puntos).		
1. Laboratorio hardware.	4	0
2. Laboratorio software.	4	0
3. Logística de repuestos.	4	0
4. Asesoría técnica.	4	0
PUNTUACIÓN TOTAL	30	2



Detalle de la evaluación:

Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor:

Memoria técnica incluyendo la siguiente información:

1. Descripción de elementos hardware, software y servicios objeto del suministro, incluyendo Excel “Desglose técnico” (puntuación máxima 4 puntos):

En la oferta se listan los ítems que son necesarios para dar ejecución al proyecto de ampliación, sin embargo, no menciona funcionalidades de la cabina o características de la máquina. Por otro lado, aunque los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en el PPT, la información aportada es escueta.

Al enumerar las características técnicas de los elementos suministrados y el detalle del alcance de los servicios, se puede desprender que la aplicación de lo aportado puede asegurar un nivel de calidad aceptable en la ejecución del proyecto y por tanto les corresponde una valoración de **2 puntos**.

2. Descripción del servicio de traslado de equipamiento (apartado “5.6 Traslado de equipamiento” del PPT) (puntuación máxima 3 puntos):

La oferta reproduce el contenido del PPT sin aportar más información de los aspectos requeridos y de una manera superficial, exponiendo la información con un nivel de presentación esquemático.

Por ello se considera que el planteamiento presentado es el genérico de la empresa, con un nivel de presentación esquemático y no aporta información de los aspectos requeridos ni detalle de la relación con el proyecto, por ello le corresponde una valoración de **0 puntos**.

3. Planificación completa de los trabajos indicados en el apartado “6.1 Gestión del proyecto” del PPT (puntuación máxima 7 puntos):

La oferta reproduce el contenido del PPT en el punto 6.1., realizando un planteamiento genérico de la empresa, realizando un nivel de presentación esquemático, sin aportar información para las fases requeridas ni el detalle temporal de los periodos siendo un planteamiento genérico.

Así pues, dado que el planteamiento presentado es genérico, sin detalle en relación con el proyecto y con un nivel de presentación esquemático, sin detalle temporal ni desglose en subtarefas en las fases, le corresponde en el apartado de planificación de los trabajos, una valoración de **0 puntos**.

Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

1. Laboratorio hardware (Máximo 4 puntos):

No se compromete a disponer de al menos un laboratorio donde Metro de Madrid puede realizar pruebas de funcionalidades de los equipos ofertados: **0 puntos**.



2. Laboratorio software (Máximo 4 puntos):

No se compromete a disponer de al menos un laboratorio donde Metro de Madrid puede realizar pruebas de funcionalidades del software ofertados: **0 puntos**.

3. Logística de repuestos (máximo 4 puntos):

No se compromete a disponer de almacén con recambios para los elementos hardware objeto de esta licitación: **0 puntos**.

4. Asesoría técnica sobre los elementos del contrato (máximo 4 puntos):

No se compromete a disponer de asesoría técnica sobre los elementos del contrato: **0 puntos**.

De la suma de la puntuación obtenida en cada criterio evaluable, según lo expuesto con anterioridad, la oferta técnica de la empresa **DELL COMPUTER, S.A.U. obtiene 2,00 puntos**, no alcanzando los 15,00 puntos exigidos como umbral de suficiencia técnica para ser calificada como apta o técnicamente aceptable.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 27. “Evaluación de las ofertas - Oferta Técnica” del cuadro resumen del PCP y la condición 8.4. “Apertura y valoración de la documentación incluida en la carpeta N°3” del PCP, la oferta presentada por la empresa **SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.** queda **excluida** de esta licitación.

Conforme a los artículos 119 y siguientes del Libro I del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el licitador podrá formular reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el plazo recogido en los mencionados artículos del RDL 3/2020 por la remisión que hacen en cuanto al régimen jurídico de la reclamación a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.